DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No MP 1385-2022
CONTRATISTA	HENRY PUENTES DUSSAN CC No 12.111.266
OBJETO	ADECUACIÓN DE UN CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 - 2016
SUPERVISOR / INTERVENTOR	RODRIGO CEPEDA ASCENCIO - secretario de Seguridad y Convivencia
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($437.283.319)
FORMA DE PAGO	Programación para el mes de: Octubre: $196.777.493,55 Noviembre: $ 196.777.493,55 Diciembre: 43.728.331,9
PLAZO DE EJECUCION	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO	**1).** Que el día 27 de diciembre de 2022, y conforme al acta de suspensión No 01 se llevó a cabo la suspensión del contrato No. **MP-1385-2022** hasta el día 10 de enero de 2023, con el fin de que el contratista verifique los documentos y trámites que debe adelantar ante el CELSIA dado que los mismos obedecen a trámites nuevos que no se encontraban previstos y por ello se requieren identificar todos aquellos aspectos y formalidades que se deben surtir ante la empresa de energía eléctrica del Municipio de Palmira y con ello garantizar la correcta ejecución del contrato celebrado y el cumplimiento del objeto contractual. 2: Que el día 10 de enero de 2023 se reactivó el contrato No. **MP-1385-2022** y en la misma fecha se llevó a cabo la suspensión del contrato hasta el día 15 de febrero de 2023, conforme al acta de suspensión No 02 y en la cual se dejó constancia que a la fecha de reactivación del contrato aún no

	se había obtenido respuesta por parte del CELSIA y que la misma se ha visto dilatada teniendo en cuenta las festividades de fin y comienzo de año, por lo que la empresa de energía eléctrica no laboró algunos días y por tanto resulta fundamental culminar con el presente trámite dado que se hace necesario conocer los aspectos y formalidades que deben surtirse ante CELSIA, por lo tanto y hasta tanto no se obtenga respuesta no es posible dar continuidad al contrato celebrado ya que una vez se obtenga mencionada respuesta el Contratista y el Municipio de Palmira deberán adelantar los trámites necesarios a fin de lograr la instalación y puesta en funcionamiento de los contadores de energía eléctrica, todo ello en pro de garantizar la correcta ejecución del contrato celebrado y el cumplimiento del objeto contractual. 3:) Que el día 15 de febrero de 2023 se reactivó el contrato No. **MP-1385-2022** y en la misma fecha se llevó a cabo la suspensión del contrato hasta el día 25 de febrero de 2023, conforme al acta de suspensión No 03 y en la cual se dejó constancia que a la fecha de reactivación del contrato aún no se había obtenido respuesta por parte del CELSIA y la cual resulta fundamental para dar continuidad a la ejecución del contrato celebrado, de igual manera se hace necesario adelantar por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia trámites administrativos con el fin de conseguir los recursos que soporten la inclusión de ítems nuevos y con ello puedan estructurarse los documentos técnicos y jurídicos correspondientes y los cuales serán elaborados con los balances y actas presentados

	por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato. 4: Que el día 24 de febrero de 2023 se reactivó el contrato No. **MP-1385-2022** y en la misma fecha se llevó a cabo la suspensión del contrato hasta el día 21 de marzo de 2023, conforme al acta de suspensión No 04 y en la cual se dejó constancia que resulta fundamental llevar a cabo la visita técnica por parte de CELSIA y se espera que la petición presentada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, sea acogida de manera favorable o en su defecto se emita el protocolo a seguir, como entidad encargada de aprobar los cambios e instalaciones eléctricas necesarias para el óptimo funcionamiento del CTP y con ello dar cumplimiento los requisitos mínimos con que debe contar el CTP para su funcionamiento de conformidad con lo señalado por el decreto 1284 de 2017 y en pro de garantizar la protección, el respeto y amparo de los derechos fundamentales, así como también la dignidad humana de las personas trasladadas, como ejes centrales del Estado Social de Derecho. 5: Que el día 21 de marzo de 2023 se reactivó el contrato No. **MP-1385-2022** y en la misma fecha se llevó a cabo la suspensión del contrato hasta el día 11 de abril de 2023, conforme al acta de suspensión No 05 y en la cual se dejó constancia que se hace necesario y viable esperar a que CELSIA conforme con la respuesta emitida realice la visita de campo a las instalaciones del CTP la cual fue generada bajo el radicado Número 086341779889471 y que a la fecha de la presente acta no se ha llevado a cabo, así como también resulta fundamental que la Secretaría de Seguridad y Convivencia adelante los trámites necesarios para contar con el CDP que soporte la disponibilidad presupuestal para la ejecución de los ítems nuevos y que de igual manera se avalen

	los documentos técnicos y jurídicos correspondientes para llevar a cabo la respectiva adición presupuestal y prorroga y su publicación en la plataforma Secop II. 6: Que el día 11 de abril de 2023 se reactivó el contrato No. **MP-1385-2022** y en la misma fecha se llevó a cabo la suspensión del contrato hasta el día 25 de abril de 2023, conforme al acta de suspensión No 06 y en la cual se dejó constancia Que como lo indico CELSIA en respuesta allegada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2023, fue generada una actividad de Campo bajo el radicado Número 086341779889471 para brindar asesoría técnica y realizar la reubicación del medidor, sin que a la fecha de la presente acta se haya llevado a cabo por parte de CELSIA dicha visita y la cual resulta fundamental para dar continuidad en la ejecución del contrato celebrado si se tiene en cuenta que las actividades relacionadas en el numeral 1 y 2 tienen que ver con la redistribución de contador de energía eléctrica y la instalación de nuevas acometidas eléctricas en el CTP y por cuanto CELSIA es la empresa encargada de la prestación del servicio de energía eléctrica en el municipio de Palmira.
FECHA DE SUSPENSIÓN	27 de diciembre de 2022
FECHA DE REINICIO	24 de abril de 2023

En el Municipio de Palmira, a los 24 días del mes de abril del año 2023, el Señor CR (RA) RODRIGO CEPEDA ASCENCIO, en calidad de Supervisor del contrato, y HENRY PUENTES DUSSAN en su calidad de contratista, suscriben la presente Acta No 07 con el fin de dar reinicio al contrato en referencia, Previas las siguientes consideraciones:

1). Que el día 27 de diciembre de 2022, y conforme al acta de suspensión No 01 se llevó a cabo la suspensión del contrato No. **MP-1385-2022** hasta el día 10 de enero de 2023, con el fin de que el contratista verifique los documentos y trámites que debe adelantar ante el CELSIA dado que los mismos obedecen a trámites nuevos

que no se encontraban previstos y por ello se requieren identificar todos aquellos aspectos y formalidades que se deben surtir ante la empresa de energía eléctrica del Municipio de Palmira y con ello garantizar la correcta ejecución del contrato celebrado y el cumplimiento del objeto contractual.

2). Que el día 10 de enero de 2023 se reactivó el contrato No. **MP-1385-2022** y en la misma fecha se llevó a cabo la suspensión del contrato hasta el día 15 de febrero de 2023, conforme al acta de suspensión No 02 y en la cual se dejó constancia que a la fecha de reactivación del contrato aún no se había obtenido respuesta por parte del CELSIA y que la misma se ha visto dilatada teniendo en cuenta las festividades de fin y comienzo de año, por lo que la empresa de energía eléctrica no laboró algunos días y por tanto resulta fundamental culminar con el presente trámite dado que se hace necesario conocer los aspectos y formalidades que deben surtirse ante CELSIA, por lo tanto y hasta tanto no se obtenga respuesta no es posible dar continuidad al contrato celebrado ya que una vez se obtenga mencionada respuesta el Contratista y el Municipio de Palmira deberán adelantar los trámites necesarios a fin de lograr la instalación y puesta en funcionamiento de los contadores de energía eléctrica, todo ello en pro de garantizar la correcta ejecución del contrato celebrado y el cumplimiento del objeto contractual.

3) Que el día 15 de febrero de 2023 se reactivó el contrato No. **MP-1385-2022** y en la misma fecha se llevó a cabo la suspensión del contrato hasta el día 25 de febrero de 2023, conforme al acta de suspensión No 03 y en la cual se dejó constancia que a la fecha de reactivación del contrato aún no se había obtenido respuesta por parte del CELSIA y la cual resulta fundamental para dar continuidad a la ejecución del contrato celebrado, de igual manera se hace necesario adelantar por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia trámites administrativos con el fin de conseguir los recursos que soporten la inclusión de ítems nuevos y con ello puedan estructurarse los documentos técnicos y jurídicos correspondientes y los cuales serán elaborados con los balances y actas presentados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato.

4). Que el día 24 de febrero de 2023 se reactivó el contrato No. **MP-1385-2022** y en la misma fecha se llevó a cabo la suspensión del contrato hasta el día 21 de marzo de 2023, conforme al acta de suspensión No 04 y en la cual se dejó constancia que resulta fundamental llevar a cabo la visita técnica por parte de CELSIA y se espera que la petición presentada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, sea acogida de manera favorable o en su defecto se emita el protocolo a seguir, como entidad encargada de aprobar los cambios e instalaciones eléctricas necesarias para el óptimo funcionamiento del CTP y con ello dar cumplimiento los requisitos mínimos con que debe contar el CTP para su funcionamiento de conformidad con lo señalado por el decreto 1284 de 2017 y en pro de garantizar la protección, el respeto y amparo de los derechos fundamentales, así como también la dignidad humana de las personas trasladadas, como ejes centrales del Estado Social de Derecho.

5) Que el contratista le solicitó al supervisor del contrato el día 05 de marzo de 2023, la adición de presupuesto para la ejecución de ítems nuevos y analizados en campo de manera conjunta, al igual que la prórroga del plazo de ejecución, fecha que será estimada conforme al cronograma de ejecución que presente el contratista una vez cesen las causas que dan origen a la suspensión del contrato y se logre la reactivación del mismo..

6) Que el día 21 de marzo de 2023 se reactivó el contrato No. **MP-1385-2022** y en la misma fecha se llevó a cabo la suspensión del contrato hasta el día 11 de abril de 2023, conforme al acta de suspensión No 05 y en la cual se dejó constancia que se hace necesario y viable esperar a que CELSIA conforme con la respuesta emitida realice la visita de campo a las instalaciones del CTP la cual fue generada bajo el radicado Número 086341779889471 y que a la fecha de la presente acta no se ha llevado a cabo, así como también resulta fundamental que la Secretaría de Seguridad y Convivencia adelante los trámites necesarios para contar con el CDP que soporte la disponibilidad presupuestal para la ejecución de los ítems nuevos y que de igual manera se avalen los documentos técnicos y jurídicos correspondientes para llevar a cabo la respectiva adición presupuestal y prorroga y su publicación en la plataforma Secop II.

7). Que el día 11 de abril de 2023 se reactivó el contrato No. **MP-1385-2022** y en la misma fecha se llevó a cabo la suspensión del contrato hasta el día 25 de abril de 2023, conforme al acta de suspensión No 06 y en la cual se dejó constancia Que como lo indico CELSIA en respuesta allegada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2023, fue generada una actividad de Campo bajo el radicado Número 086341779889471 para brindar asesoría técnica y realizar la reubicación del medidor, sin que a la fecha de la presente acta se haya llevado a cabo por parte de CELSIA dicha visita y la cual resulta fundamental para dar continuidad en la ejecución del contrato celebrado si se tiene en cuenta que las actividades relacionadas en el numeral 1 y 2 tienen que ver con la redistribución de contador de energía eléctrica y la instalación de nuevas acometidas eléctricas en el CTP y por cuanto CELSIA es la empresa encargada de la prestación del servicio de energía eléctrica en el municipio de Palmira.

Que el día 20 de abril de 2023, se llevó a cabo visita a las instalaciones del CTP por parte de CELSIA, en cumplimiento a la actividad agendada mediante radicado 086341779889471 y de la cual se levantó acta del acompañamiento realizado y la cual se anexa al presente informe, y que le permiten al contratista tener certeza frente a todos aquellos aspectos y formalidades que se deben surtir ante la empresa de energía eléctrica del Municipio de Palmira en lo que tiene que ver con el Transformador de energía eléctrica y las acometidas eléctricas independientes que requiere el CTP se entienden superadas las causas que dieron origen a la suspension del contrato.

De igual manera es oportuno manifestar que actualmente la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Palmira cuenta con los recursos necesarios amparados mediante el certificado de Disponibilidad presupuestal no 1499 de fecha 30 de marzo de 2023 para llevar acabo la adicion de presupuesto para la

ejecución de los items nuevos no previstos y la respectiva prórroga del plazo de ejecucion, todo ello encaminados a lograr el cabal cumplimiento del objeto contractual previsto y con ello satisfacer la necesidad que dio origen a la presente contratacion.

Anexo 1: Acta de visita Realizada por CELSIA de fecha 20 de abril de 2023.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Por el Municipio,

CR (RA) RODRIDO CEPEDA ASCENCIO
Supervisor
C.C. No. 74.326.417

Por el Contratista,

HENRY PUENTES DUSSAN
Contratista
C.C. No 12.111.266